

Informe Doy cuenta a la señora juez, que se recibió la presente acción de tutela proveniente del Tribunal Superior de Medellín, Sala de Familia, mediante providencia del 22 de abril de 2022 declara la nulidad de lo actuado a partir de la sentencia proferida en el presente asunto de fecha 9 de marzo de 2022, a efectos de que se proceda a notificar al señor Juan Diego Ramírez Villegas y a la lista de elegibles de la convocatoria 998 territorial 2019 de la Alcaldía de Bello, Antioquia. Se conservan las pruebas recopiladas. Sírvase proveer.

Martha Martínez

Escribiente



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Bello, (Ant.), veintiséis (26) de abril de dos mil veintidós (2.022)

Auto	Nº 349
Radicado	05088 31 10 002 2022 00087 00
Proceso	Acción de tutela
Accionante	DIANA PATRICIA SEPULVEDA CASTILLO
Accionado	MUNICIPIO DE BELLO, ANTIOQUIA
Tema y subtemas	Cúmplase lo resuelto por el Superior

Cúmplase lo resuelto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Medellín, Sala Familia, mediante providencia del 22 de abril de 2022, que declara la nulidad de lo actuado a partir de la sentencia proferida en el presente asunto de fecha 9 de marzo de 2022, inclusive, a efectos de proceder a notificar al señor JUAN DIEGO RAMIREZ VILLEGAS y a los integrantes de la lista de Elegibles de la Convocatoria 998 territorial 2019 de la Alcaldía de Bello, Antioquia, para que puedan ejercer el derecho de defensa que la ley otorga.

Para la notificación de los integrantes de la lista de elegibles de la Convocatoria 998 territorial 2019 de la Alcaldía de Bello, Antioquia, se solicita la colaboración a la oficina jurídica de la COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL CNSC, para que a través de la página web de dicha entidad se proceda a notificar a los integrantes de la lista de

elegibles y al señor JUAN DIEGO RAMIREZ VILLEGAS, se notificará en el correo electrónico jd.ramirez09@outlook.com, que fue suministrado por la Alcaldía de Bello, Antioquia.

Notifíquese a las partes por medio del correo electrónico.

NOTIFIQUESE:



DORA ISABEL HURTADO SANCHEZ

JUEZ